

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****24245** *BARÓN DE LEY, S.A.*

A efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la sociedad ha acordado reducir su capital social en la suma de 183.905,40 euros, por amortización de las correspondientes 306.509 acciones propias existentes en la autocartera, afectadas, con cargo a reservas libres. No existe el derecho de oposición que se contempla en el artículo 166 de la misma, porque la reducción se realiza con cargo a reservas libres, y el importe del valor nominal de las acciones amortizadas se destina a una reserva de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social (artículo 167.3 Ley de Sociedades Anónimas). El plazo de ejecución de la reducción se establece en el plazo máximo de tres meses, desde el acuerdo.

Mendavia, 9 de julio de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración,
Jesús M^a Elejalde Cuadra.

ID: A090055500-1